

FICHA TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS DEL CNSS

1. OBJETO:

El objeto del presente documento: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FLOTILLA VEHICULAR**, de los vehículos ligeros del Consejo Nacional de Seguridad Social. Se entiende por vehículos ligeros, vehículos todo-camino, todo-terrenos, pick-up, furgonetas y furgones.

En el presente documento se relaciona la flota de vehículos a mantener. Esta relación debe considerarse como orientativa, ya que variará a lo largo de la contratación por la baja de vehículos existentes y la incorporación de otros nuevos. Por ello, no existe un compromiso de volumen económico u operaciones anuales concretas a realizar, ya que, como se ha dicho, la flota de vehículos será variable en el tiempo y las operaciones a realizar serán aquellas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento de los vehículos.

Mantenimiento general a realizar a la flota de vehículos:

- Mecánica.
- Reparación de luces y pilotos, electricidad y electrónica.
- Trabajos de carrocería, reparación de asientos y tapicerías, cuando se precisen también reparaciones de mecánica.
- Revisiones de mantenimiento preventivo, incluidos los cambios de lubricantes y fluidos, filtros, correas de distribución y otros elementos del mantenimiento ordinario.
- Sustitución y reparación de neumáticos y alineamiento.
- Sustitución de baterías.
- reparaciones de mecánica.

PLANTEAMIENTO GENERAL

Los mantenimientos a realizar se dividen en dos grupos:

- Los mantenimiento preventivo y correctivo que pueden ser tarifadas mediante un precio unitario por mantenimiento.
- Los mantenimiento correctivo o reparaciones de mecánica, electricidad y carrocería, que por su imprevisibilidad no pueden ser tarifadas mediante un precio unitario por operación y que por tanto se valoraren económicamente mediante el precio de la mano de obra y un descuento sobre los materiales utilizados.

CONDICIONES GENERALES

Para todos los mantenimientos se deben utilizar piezas originales de la marca del vehículo a reparar, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Tanto para los mantenimientos ya tarifados como para las no tarifados, se realice la asistencia técnica con indicación de presupuesto económico y plazo. La intervención no podrá iniciarse sin la autorización escrita del responsable ni se harán operaciones no indicadas en el parte. Si fuera necesario hacer operaciones adicionales, deberá tramitarse un parte adicional de igual forma que la descrita.

OPERACIONES TARIFADAS

Se trata de operaciones que se deben efectuar periódicamente sobre los vehículos y para las que se establece un precio unitario por operación y tipo de vehículo. Se incluyen también otras operaciones de reparación o sustitución que por su naturaleza pueden ser evaluadas económicamente como un precio unitario por operación.

Los precios ofertados para las operaciones tarifadas serán completos, es decir, incluirán la mano de obra, la utilización de medios auxiliares y los materiales necesarios, excepto las que se indican en cada caso.

Los mantenimientos serán las siguientes:

REVISIÓN

Incluirá los siguientes mantenimientos:

- Comprobación general de niveles, estado de la dirección, suspensión, pastillas de freno, limpiaparabrisas.
- Diagnóstico y verificación del estado de los frenos, reposición de niveles de líquido: frenos, sistema de refrigeración, anticongelante, sistema de engrase, caja de cambios y transmisiones, batería y líquido limpiaparabrisas; comprobación del alumbrado exterior y chequeo del desgaste y presión de los neumáticos.
- Sustitución del aceite del motor y del filtro de aceite. El aceite del tipo indicado por el fabricante o especificaciones superiores; con carácter general, será sintético o semisintético (debiendo en caso contrario justificar el uso de otro tipo de aceite).

El aceite será de marca de reconocido prestigio.

En todos los casos, el coste de reciclaje del aceite retirado se considera incluido en el precio fijo del mantenimiento.

En las revisiones anteriores, estará incluida en el precio del rellenado (no la sustitución completa), si procede, de todos los niveles revisados (dentro del alcance de las revisiones anteriores), así como la reposición de la presión recomendada en los neumáticos.

Cuando en el transcurso de la revisión se detecte que es necesario proceder a la sustitución de un determinado elemento de los anteriores, se facturará el precio de la revisión más el precio ofertado para la sustitución de dicho elemento.

SUSTITUCIÓN DE LA CORREA DE DISTRIBUCIÓN

Sustitución del juego de la correa de distribución (correas de distribución y tensores), según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DEL AIRE

Sustitución filtro de aire, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

SUSTITUCIÓN DEL FILTRO DE POLEN

Sustitución filtro de polen, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

SUSTITUCIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS

Sustitución de las pastillas de freno, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

SUSTITUCIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENO TRASEROS

Sustitución de las pastillas de freno, según indicación del fabricante. Totalmente terminado.

RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

Carga del aire acondicionado, incluyendo el control de temperatura, control de nivel de fluido, control de filtro de habitáculo, control de estanqueidad del circuito y carga de fluido, y aceite sin límite de peso. Se establecerá un precio fijo por operación de recarga.

REPARACIÓN DE PINCHAZO EN NEUMÁTICO

Se establecerá un **precio fijo por operación**, para vehículos tipo turismo, furgonetas y todo terreno, en el cual estará incluido el desmontaje del neumático, el parcheado en frío, el montaje del neumático, el equilibrado, el apriete con llave dinamométrica y la verificación de la presión inflado de todas las ruedas del vehículo.

SUSTITUCIÓN DE UN NEUMÁTICO

Esta operación incluirá el montaje del neumático, el equilibrado, el apriete con llave dinamométrica y la verificación de la presión inflado de todas las ruedas del vehículo.

SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN NEUMATICO

Este servicio alcanzará las operaciones de sustitución de los neumáticos por neumáticos nuevos, incluyendo el suministro y todas las operaciones necesarias para el adecuado montaje y funcionamiento de los mismos, equilibrado, sustitución de válvula y gestión del neumático sustituido hasta que sea retirado por una empresa homologada de gestión de residuos. En el caso que los neumáticos sustituidos presenten un desgaste irregular, previa aprobación de los responsables del Parque Móvil se procederá a la alineación de uno de los ejes o de los dos, según proceda.

En el caso de que se solicite la sustitución únicamente de 2 de los 4 neumáticos, estará incluida la operación de permutación de los neumáticos menos desgastados al eje que determine el responsable de la flota.

Todos los neumáticos serán nuevos, sin uso, de una antigüedad inferior a dos años en stock.

SERVICIO DE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Disposición de un vehículo de sustitución mientras dure la reparación, en cuyo caso la empresa tiene la obligación de facilitarlo a un coste/día incluido en la oferta.

Disponibilidad en el taller

- Un técnico mecánico acreditado de alta tecnología por el fabricante.
- Equipo de diagnóstico oficial del fabricante.

Además de estos talleres principales que cumplirán los requisitos indicados, para dar una mejor cobertura y servicio, las empresas podrán completar su red de talleres con otros secundarios de menores prestaciones.

TIEMPOS DE INTERVENCIÓN

El plazo para el diagnóstico, cuando sea necesario, será de dos días hábiles, salvo cuando por razones excepcionales y justificadas se requiera un plazo mayor, que en cualquier caso no podrá superar un total de cinco días hábiles. En estos casos, en un plazo máximo de dos días, se deberá notificar y justificar las razones para la ampliación del plazo estándar.

El plazo para la comunicación del parte de asistencia técnica con indicación de presupuesto económico y plazo será de dos días hábiles.

Los tiempos de entrega para las reparaciones, revisiones y mantenimiento de los vehículos serán los detallados a continuación: